

Dei iure rex alicuius.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDES, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Cabildo.

Estando en las salas capitulares de esta Villa de Maravedes en fecha y dia del mes de junio de mill seiscientos cinquenta y seis a los cinco dias de su mes de mayo de ella, se asieron D. Martin de Barro Alcaide ordinario de ella p. su lugar, D. Juan de Banco su lugar, D. Juan de Sardin, D. Juan de Berna, D. Juan de Sardin, D. Juan de Sardin, D. Alfonso de Sardin, D. Juan de Sardin, y D. Juan de Sardin jurado todos juntos en forma de consejo, con lo mandado y juramento de cada uno p. tratar del bien de ella lo siguiente

Acuerdo. Esta Villa dijo que D. Alfonso de Sardin se ha ocupado muchos dias en escribir las justificaciones y demas diligencias de el Abatado de Sosa y Barilla, p. la faja de la morada de Sosa, y para satisfazerle mandaron se libre en el Mayordomo de Sosa ochenta y cinco reales para lo que se despache libram.

Esta Villa dijo que el Sr. D. Alfonso de Sardin se ha ocupado en ella, fue a Murcia a presentar a un Rey de Lamora sobre el depluano mudam. sucedido en cuyo dia se ha hecho rela

